



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.983 / 2016.-

ZAPALLAR, 29 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 6.578/2016, de fecha 9 de Noviembre de 2016, que Aprueba Programa Municipal denominado Tradicional Campeonato de Baby Futbol
- Memorándum N° 487/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido por la Directora (S) del departamento de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha Noviembre de 2016, emitida por la Junta de Vecinos N° 2 Población Estadio Laguna de Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL denominada "TRADICIONAL CAMPEONATO DE BABY FUTBOL", según siguiente detalle:

Programa Actividad

"Tradicional Campeonato de Baby Futbol"

Objetivo General: La Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla con la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos N°2 Población Estadio Laguna de Zapallar, realizara el Tradicional Campeonato de Baby Futbol, en la Cancha de Pasto Sintético, sector comunitario de la Población Estadio de la Laguna de Zapallar.

Objetivos Específicos:

- Estimular la Participación de la Comunidad
- Crear espacios e instancias de Participación

Programa Actividad

Día: Jueves 01, Viernes 02 y Sábado 03 de Diciembre de 2016 del 2016.

Horario: 19:00 a 02:00 horas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Lugar: Cancha de Pasto Sintético, sector Comunitario de la Población Estadio de la Laguna de Zapallar.

Insumos a requerir:

Requerimiento	Unidad Responsable
- 1 Copa para el Primer Lugar	Corporación de Deporte, Cultura y Recreación. (Eduardo Pérez)
- 30 Medallas	DIDECO
- Decreto Permisos Actividad, envió a Unidades Municipales y Carabineros	DIDECO (Érica Valenzuela)

2° **DEJESE SIN EFECTO Decreto de Alcaldía N° 6.578/2016, de fecha 09 de Noviembre de 2016, que Aprueba Programa de Actividad Municipal Tradicional Campeonato de Baby Fútbol.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd.-



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Per Orden del señor Alcalde"